

### 1. LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

La comunidad autónoma de La Rioja cuenta con una superficie de 5.045 km cuadrados, suponiendo el 0,99% del territorio español. Cuenta con 321.173 habitantes lo cual alcanza el 0,65% del conjunto total de la población española <sup>2</sup> y una densidad en el territorio de 63,6 habitantes por Km<sup>2</sup>.

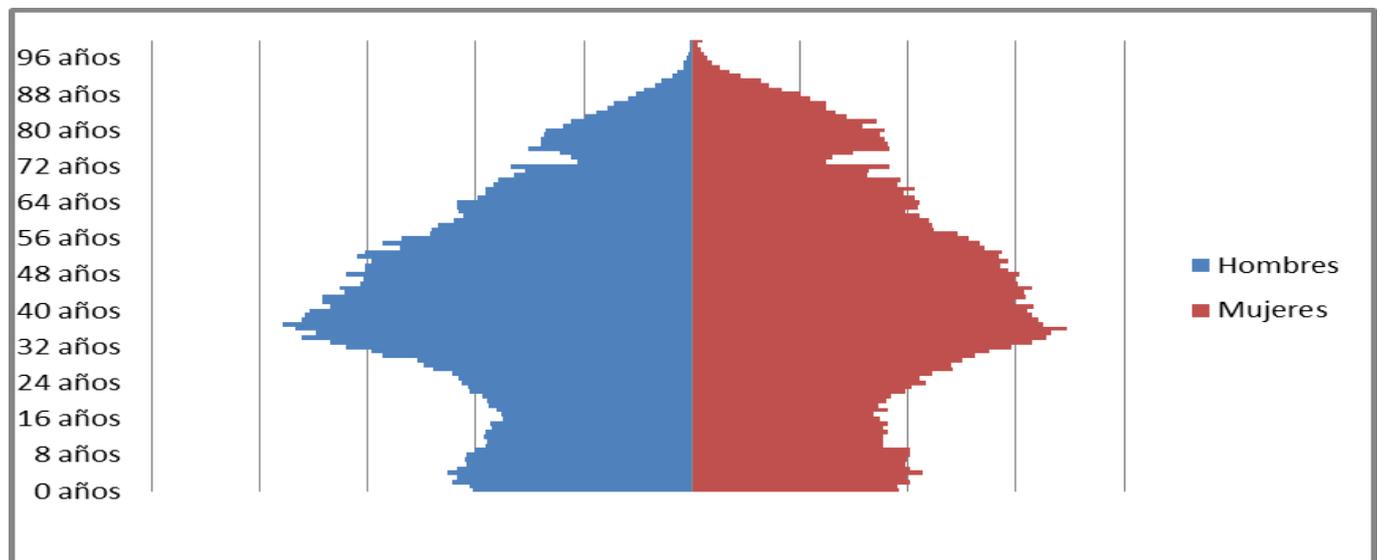
Según los datos de población procedentes del padrón municipal del año 2012, apenas el 6,4% de la población riojana vive en los municipios de menos de 500 habitantes, concentrándose en su mayoría en Logroño (47,4%) y en los municipios de más de 5.000 habitantes (28,4%). Los datos de los menores de 18 años siguen esta misma tendencia, de tal modo que el 3,5% reside en los municipios de menos de 500 habitantes, mientras que la mayoría de este grupo de edad reside en Logroño (49,2%) y en los municipios de más de 5.000 habitantes (30,5%)<sup>3</sup>.

En referencia a los datos de carácter económico, el boletín de estadísticas oficiales de La Rioja muestra diferencias y similitudes respecto de la economía española. Por orden de importancia, tanto en la economía española como en la economía riojana, los sectores de actividad y las fuentes de riqueza más importantes se ubican en el sector servicios, industria, construcción, impuestos sobre los productos consumidos y agricultura. Sin embargo, es necesario precisar algunas diferencias en cuanto al desarrollo de la actividad productiva. Por un lado, La Rioja está orientada en mayor medida que España hacia la agricultura y la industria, alcanzando un 5,2% y un 24,9% respectivamente. El PIB en la economía española se muestra más orientado hacia la producción de servicios, alcanzando un 62,4% frente al 51,2% de la economía riojana.

### 2. CARACTERÍSTICAS SOCIO DEMOGRÁFICAS DE LA POBLACIÓN

La pirámide de población en La Rioja recoge las tasas reducidas de mortalidad y de natalidad propias de la segunda transición demográfica. La pirámide de población se define por el mayor tamaño de las cohortes del *baby boom*, situadas entre las franjas de edad de 35 a 55 años y el repunte de los nacimientos entre las edades de 3 a 7 años. Asimismo, en la franja de población menor de 18 años, se observa un retroceso de los nacimientos, ocasionado por el impacto de la crisis económica iniciada en el año 2008 (Gráfico 1).<sup>4</sup>

Gráfico 1: Pirámide demográfica en La Rioja. Diferencias por sexo y edad.



Fuente: Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal de la serie a 2013 (a 1 de enero)

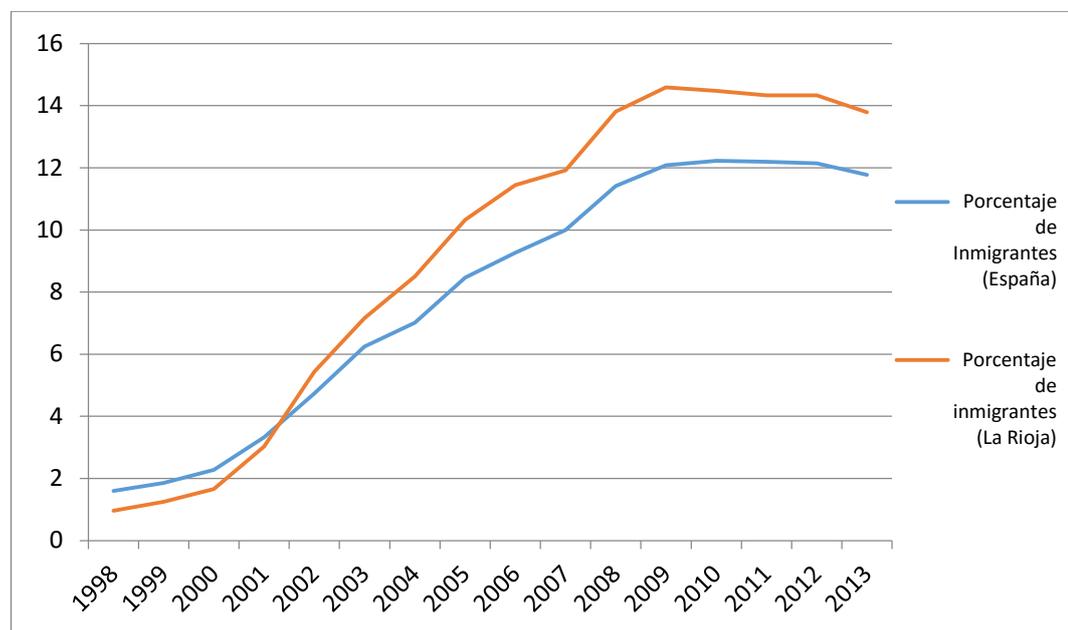
<sup>2</sup> Fuente: Censo de Población Española y de Vivienda 2011. Resultados nacionales por comunidades autónomas. <http://www.ine.es/jaxi/tabla.do> (13 de octubre de 2014)

<sup>3</sup> Fuente: Microdatos del Padrón municipal a 1 de Enero de 2012. [http://www.ine.es/prodyser/micro\\_padron.htm](http://www.ine.es/prodyser/micro_padron.htm) (13 de octubre de 2014)

<sup>4</sup> <http://envejecimiento.csic.es/documentos/documentos/enred-siglo-cambios-1910-2011.pdf> (Consultado el 13 de Octubre de 2014)

Las migraciones y el envejecimiento se han tenido en cuenta en el estudio de los procesos demográficos en La Rioja. Un primer acercamiento a estas dos cuestiones se ha estudiado mediante el porcentaje de población extranjera y la tasa de dependencia entre los grupos de edad de -18 años y de +65 años. El primer indicador muestra un mayor crecimiento migratorio en La Rioja en comparación con España, materializado en el mayor volumen de este grupo de población desde el año 2002 hasta el 2013 (Gráfico 2).

**Gráfico 2: Porcentaje de población extranjera por año**



Fuente: Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal de la serie 1998-2013 (a 1 de enero)

La serie temporal 1998-2013 muestra aspectos similares entre La Rioja y España. El momento de mayor presencia de población extranjera se produce en el año 2009, en el que los extranjeros empadronados en La Rioja superan el 14% y en España alcanzan algo más del 12% del conjunto de la población. A partir de esta fecha, tanto en La Rioja como en España se produce un estancamiento en el crecimiento de la población extranjera y un posterior descenso (Gráfico 2).

A partir del cálculo de la tasa de dependencia de la población menor de 16 años<sup>5</sup> y el índice de envejecimiento<sup>6</sup> se ha analizado la estructura socio demográfica de La Rioja.

Por un lado, la tasa de dependencia se ha incrementado ligeramente entre el año 2000 (23,2%) y el año 2013 (25,91%), mientras que el índice de envejecimiento también ha aumentado entre los dos periodos de tiempo. Este hecho muestra el descenso de la población activa (+16-64 años) respecto de la población menor de 16 años. Por otro lado, el incremento de la ratio de envejecimiento también se ha observado entre los años 2000 y 2013, alcanzando 0,77% y 0,9% respectivamente<sup>7</sup>.

La comparación entre los distintos tipos de hogar en España y en La Rioja no presenta diferencias destacables. En orden de importancia, los hogares más relevantes son aquellos formados por parejas que conviven con sus hijos, los hogares unipersonales (sin hijos) y las parejas que viven sin sus hijos. La suma de estos tres grupos alcanza al 62,39% de los hogares de La Rioja y al 59,84% en España (Tabla 1).

<sup>5</sup> La tasa de dependencia “se define como el cociente entre la población residente en España a 1 de enero del año *t* menor de 16 años o mayor de 64 entre la población de 16 a 64 años, expresado en tanto por cien. Se trata de un indicador con un claro significado económico, pues representa la medida relativa de la población potencialmente inactiva sobre la potencialmente activa”. Fuente: [http://www.ine.es/metodologia/t20/metodologia\\_idb.pdf](http://www.ine.es/metodologia/t20/metodologia_idb.pdf) (13 de Octubre de 2014).

<sup>6</sup> “Se define como el porcentaje que representa la población mayor de 64 años sobre la población menor de 16 años a 1 de enero del año *t*” Fuente: [http://www.ine.es/metodologia/t20/metodologia\\_idb.pdf](http://www.ine.es/metodologia/t20/metodologia_idb.pdf) (13 de Octubre de 2014)

<sup>7</sup> Las fuentes empleadas se corresponden con el padrón municipal a 1 de Enero de los años 2005, 2005, 2010 y 2013 <http://www.ine.es/jaxi/tabla.do?path=/t20/e245/p04/a2000/10/&file=000ri002.px&type=pcaxis>

**Tabla 1: Número de hogares y tipo de hogar en España y en La Rioja**

| Tipo de hogar  | ESPAÑA  |        | LA RIOJA |        |
|--|---------|--------|----------|--------|
|  | N       | %      | N        | %      |
| - Hogar unipersonal  | 4.412,0 | 17.95% | 35.9     | 20.93% |
| -Hogar monoparental  | 1.707,7 | 6.95%  | 11.3     | 6.59%  |
| -Parejas sin hijos que convivan en el hogar                          | 3.943,2 | 16.04% | 28.9     | 16.85% |
| - Pareja con hijos que convivan en el hogar                          | 6.362,8 | 25.89% | 42.2     | 24.61% |
| -1 Hijo  | 2.980,9 | 12.13% | 20.1     | 11.72% |
| -2 Hijos   | 2.795,5 | 11.37% | 18.6     | 10.85% |
| -3 o más hijos   | 586,4   | 2.39%  | 3.4      | 1.98%  |
| -Núcleo familiar con otras familias que no forman un núcleo familiar | 848,5   | 3.45%  | 5.3      | 3.09%  |
| -Personas que no forman un núcleo familiar entre sí                  | 563,8   | 2.29%  | 4.4      | 2.57%  |
| -Dos o más núcleos familiares  | 379,3   | 1.54%  | 1.4      | 0.82%  |

FUENTE: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Instituto Riojano de Estadística. Encuesta de Condiciones de Vida 2013. <http://www.larioja.org/npRioja/default/defaultpage.jsp?idtab=24211> (12 de noviembre de 2014)

### 3. POLÍTICAS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA

En La Rioja en 2011 se aprobó el III Plan Integral de la Infancia 2011-2014 con un presupuesto de 186,6 millones de euros para proteger, defender y atender a la infancia y a la adolescencia. El Plan aborda las necesidades de la población infantil y adolescente, su desarrollo personal y social y consta de cinco áreas de intervención: servicios sociales, deportes, educación, salud y justicia e interior. En total contiene 52 objetivos y 148 medidas que se distribuyen por áreas de la siguiente manera:

**Cuadro 1: Objetivos y medidas III Plan Infancia La Rioja**

| Áreas               | Objetivos | Medidas    |
|---------------------|-----------|------------|
| Servicios Sociales  | 13        | 47         |
| Deportes            | 6         | 9          |
| Educación           | 10        | 31         |
| Salud               | 13        | 41         |
| Justicia e Interior | 10        | 20         |
| <b>Total</b>        | <b>52</b> | <b>148</b> |

Nos encontramos en La Rioja con el mismo problema que surge en la mayoría de las comunidades autónomas y es la falta de seguimiento de los planes puestos en marcha a favor de la infancia así como las políticas divulgativas a la sociedad mediante transparencia de datos e información sobre la situación de la infancia y sus derechos.

En el estudio de UNICEF Comité Español en colaboración con el Centro de Estudios Económicos Tomillo titulado *La infancia en los presupuestos. Estimación de la inversión en políticas relacionadas con la infancia en España y su evolución entre 2007 y 2013* aparece La Rioja como la comunidad donde más se reduce la ayuda a la infancia. Estos datos y la dificultad para hacer una estimación fiable a partir de los presupuestos de La Rioja que se manejaron para realizarlo, hacen que para estudiar la situación en la comunidad autónoma nos hayamos basado de forma complementaria en los datos que nos han facilitado posteriormente la Dirección General de Servicios Sociales del gobierno de La Rioja.

Si nos fijamos en los datos globales desde 2007 nos encontramos que ha habido en general una disminución de inversión en infancia en todas las comunidades. En el gráfico 3 presentamos los valores de inversión y decrecimiento de La Rioja en comparación con algunas comunidades.

La Rioja estaría situada en el cuadrante que menos ha reducido la inversión en términos porcentuales..

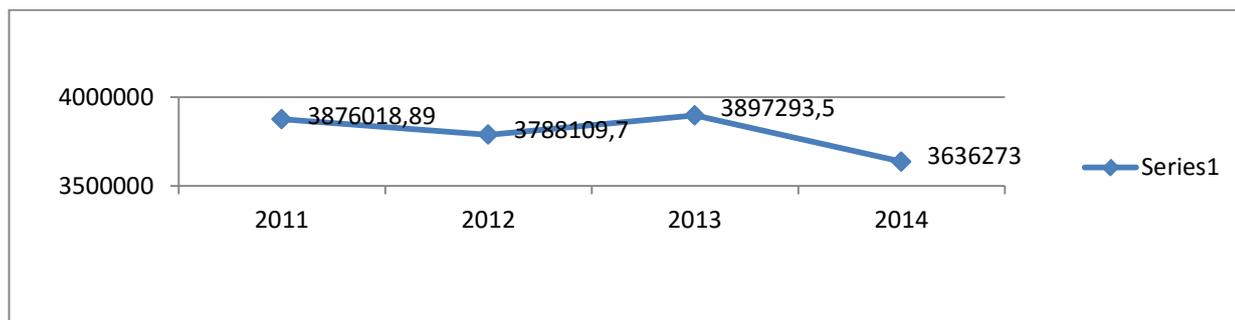
**Gráfico 3: La Rioja en términos de inversión en infancia por niño en comparación con otras comunidades autónomas: situación en 2007 y variación a lo largo del periodo (euros constantes)**



**Fuente:** Elaboración propia en base a estudios del Centro de estudios Económicos Tomillo y datos reales de La Rioja a través de información de la Dirección General de Servicios Sociales del Gobierno de La Rioja

Si nos centramos en el presupuesto ejecutado en materia de infancia (protección de menores, mujer y familia) evidenciamos que en 2014 ha habido una caída aproximada de un 7% (gráfico 4). De este presupuesto, en cada ejercicio aproximadamente el 80% va destinado a "Acogimiento residencial en plazas propias".

**Gráfico 4: Presupuesto ejecutado en materia de infancia (protección de menores, mujer y familia) (en euros)**

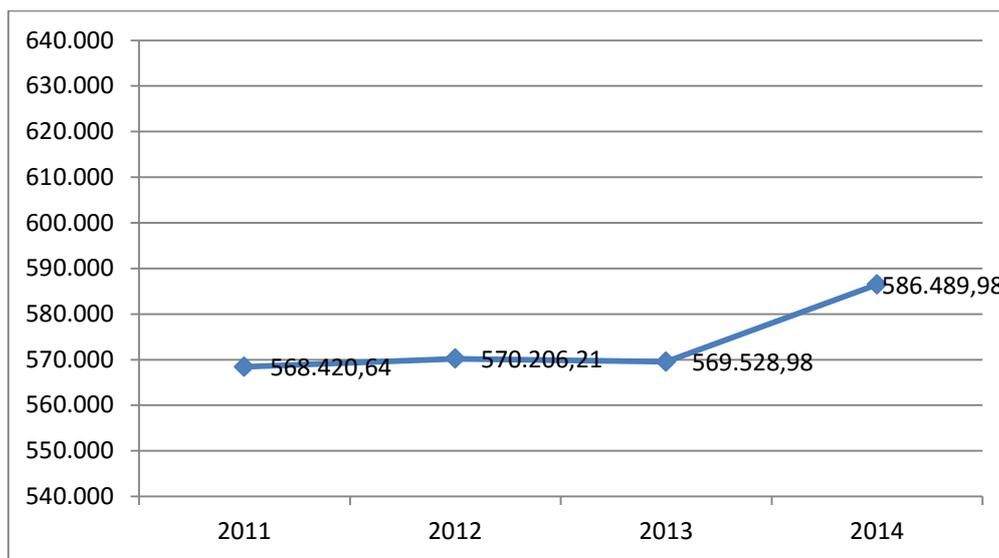


Fuente: Datos Dirección General de Servicios Sociales del Gobierno de La Rioja (a fecha valor 2011)

La existencia de servicios de desarrollo infantil y atención temprana tienen como finalidad la atención individualizada de carácter preventivo, global e interdisciplinar, orientada tanto al niño como a su entorno familiar y social, así como a la coordinación con otros recursos de atención. Estos servicios podrán ser los siguientes: fisioterapia; psicología; logopedia; lenguaje de signos y cualesquiera otros que pudieran ser adecuados para el desarrollo del menor. Para llevarse a cabo se necesita de una partida presupuestaria específica que en el periodo 2011-2014 ha supuesto destinar dos millones y medio de euros.

Respecto a las ayudas económicas que se realizan en materia de infancia en cuanto a prestaciones básicas, complementarias y a familias con menores en riesgo nos encontramos con un aumento del 2,9% en 2014 respecto al ejercicio anterior (ver gráfico 5).

**Gráfico 5: Ayudas económicas en materia de infancia, Presupuesto total, en euros**



Fuente: Datos Dirección General de Servicios Sociales del Gobierno de La Rioja (a fecha valor 2011)

Esta información podemos complementarla con los datos que aparecen en la base de datos integrada SEEPROS sobre prestaciones, para de esta manera tener un análisis comparativo con lo sucedido a nivel nacional.

Los datos disponibles en esta base permiten analizar la evolución interanual en el periodo 2008-2012 de las prestaciones de maternidad y de paternidad, las excedencias por cuidado familiar, las excedencias por cuidado de hijos; y el volumen y la cuantía de prestaciones por hijo a cargo. Los hallazgos ofrecidos en este epígrafe confirman el freno en el gasto social destinado a las familias en este periodo (Cantó y Ayala, 2014: 40-41).

Los indicadores empleados en este apartado muestran el mayor descenso en La Rioja, en comparación con el conjunto de España. La tabla número 1 muestra el descenso en las prestaciones de maternidad y de paternidad. Sin embargo, si tomamos como referencia el año 2008, estas prestaciones se acentúan en mayor medida en España que en la comunidad autónoma de La Rioja, alcanzando respectivamente el -16,82% y el -9,97% (Tabla 2).

**Tabla2: Prestaciones de maternidad y de paternidad en España y en La Rioja (2008-2012)**

**REGIÓN (DATOS ABSOLUTOS) VARIACIÓN INTERANUAL VARIACIÓN. REFERENCIA AÑO 2008**

|             | España  | La Rioja | España | La Rioja | España | La Rioja |
|-------------|---------|----------|--------|----------|--------|----------|
| <b>2008</b> | 359.160 | 2.366    | ---    | ---      | ---    | ---      |
| <b>2009</b> | 340.152 | 2.303    | -5,19  | -1,41    | -5,19  | -1,41    |
| <b>2010</b> | 332.557 | 2.366    | -2,34  | 2,74     | -7,41  | 1,28     |
| <b>2011</b> | 324.405 | 2.179    | -2,45  | -7,90    | -9,68  | -6,72    |
| <b>2012</b> | 298.732 | 2.103    | -7,91  | -3,49    | -16,82 | -9,97    |

Fuente: elaboración propia a partir de las prestaciones de maternidad y de paternidad proporcionadas por el INE

<http://www.ine.es/jaxi/menu.do?L=0&type=pcaxis&path=%2Ft25%2Fa072%2F&file=inebase>

La tabla 3 recoge el número de perceptores de ingresos de excedencias en España y en La Rioja, en la que se encuentran incluidos varones y mujeres. En relación a los indicadores calculados, el descenso más relevante se produce en la comunidad autónoma de La Rioja, alcanzando el -25,01%, mientras que en el conjunto de España, este descenso se sitúa en -17,64%.

**Tabla 3: Excedencias por cuidado familiar (Perceptores) en España y en La Rioja (2008-2012)**

**REGIÓN (DATOS ABSOLUTOS) VARIACIÓN INTERANUAL VARIACIÓN. REFERENCIA AÑO 2008**

|             | España | La Rioja | España | La Rioja | España | La Rioja |
|-------------|--------|----------|--------|----------|--------|----------|
| <b>2008</b> | 43.435 | 441      | ---    | ---      | ---    | ---      |
| <b>2009</b> | 39.244 | 374      | -9,65  | -15,19   | -9,65  | -15,19   |
| <b>2010</b> | 40.984 | 397      | 4,34   | 6,15     | -5,73  | -9,98    |
| <b>2011</b> | 40.330 | 366      | -1,51  | -7,81    | -7,15  | -17,01   |
| <b>2012</b> | 35.773 | 330      | -11,30 | -9,84    | -17,64 | -25,01   |

Fuente: elaboración propia a partir de las prestaciones de cuidado de hijos y de otros familiares proporcionadas por el INE

<http://www.ine.es/jaxi/menu.do?L=0&type=pcaxis&path=%2Ft25%2Fa072%2F&file=inebase>

En la tabla 4 se observa la evolución de las excedencias ocasionadas por el cuidado de los hijos, descendiendo de manera más intensa en la comunidad autónoma de La Rioja (-29.71%) que en el conjunto de España (-21.50%).

**Tabla 4: Excedencias por cuidado de hijos (Perceptores) en España y en La Rioja (2008-2012)**

**REGIÓN (DATOS ABSOLUTOS) VARIACIÓN INTERANUAL VARIACIÓN. REFERENCIA AÑO 2008**

|             | España | La Rioja | España | La Rioja | España | La Rioja |
|-------------|--------|----------|--------|----------|--------|----------|
| <b>2008</b> | 37.771 | 377      | ---    | ---      | ---    | ---      |
| <b>2009</b> | 33.942 | 314      | -10,14 | -16,71   | -10,14 | -16,71   |
| <b>2010</b> | 34.812 | 329      | 2,56   | 4,78     | -7,38  | -12,73   |
| <b>2011</b> | 34.128 | 304      | -1,96  | -7,60    | -9,64  | -19,36   |
| <b>2012</b> | 29.651 | 265      | -13,12 | -12,38   | -21,50 | -29,71   |

Fuente: elaboración propia a partir de las prestaciones de cuidado de hijos y de otros familiares proporcionadas por el INE

<http://www.ine.es/jaxi/menu.do?L=0&type=pcaxis&path=%2Ft25%2Fa072%2F&file=inebase>

En las tablas 5 y 6 se observa el crecimiento en el número de prestaciones familiares por hijo a cargo y el importe global de dichas prestaciones pertenecientes a la Seguridad Social durante el periodo 2008-2012. Los datos referidos a La Rioja muestran un mayor crecimiento del número de prestaciones (55,65%) en comparación al gasto global de éstas (27,75%), mostrando un descenso en la intensidad de la protección socio familiar.

**Tabla 5. Prestaciones familiares por hijo a cargo de la Seguridad Social en España y en La Rioja (2008-2012)**

|             | REGIÓN<br>(DATOS ABSOLUTOS) |          | VARIACIÓN INTERANUAL |          | VARIACIÓN. REFERENCIA AÑO<br>2008 |          |
|-------------|-----------------------------|----------|----------------------|----------|-----------------------------------|----------|
|             | España                      | La Rioja | España               | La Rioja | España                            | La Rioja |
| <b>2008</b> | 663.777                     | 3.080    | ---                  | ---      | ---                               | ---      |
| <b>2009</b> | 716.265                     | 3.498    | 7,91                 | 13,57    | 7,91                              | 13,57    |
| <b>2010</b> | 791.980                     | 4.223    | 10,57                | 20,73    | 19,31                             | 37,11    |
| <b>2011</b> | 825.888                     | 4.613    | 4,28                 | 9,24     | 24,42                             | 49,77    |
| <b>2012</b> | 850.774                     | 4.794    | 3,01                 | 3,92     | 28,17                             | 55,65    |

Fuente: elaboración propia a partir de las prestaciones de cuidado de hijos y de otros familiares proporcionadas por el INE

<http://www.ine.es/jaxi/tabla.do?path=/t25/a072/a01/10/&file=c60005.px&type=pcaxis&L=0>

**Tabla 6. Importe de las prestaciones familiares (euros) de la Seguridad Social en España y en La Rioja (2008-2012)**

|             | REGIÓN<br>(DATOS ABSOLUTOS en millones de euros) |          | VARIACIÓN INTERANUAL |          | VARIACIÓN. REFERENCIA AÑO<br>2008 |          |
|-------------|--|----------|----------------------|----------|-----------------------------------|----------|
|             | España   | La Rioja | España               | La Rioja | España                            | La Rioja |
| <b>2008</b> | 1049.32  | 6.09     | ---                  | ---      | ---                               | ---      |
| <b>2009</b> | 1117.36  | 6.59     | 6,48                 | 8,21     | 6,48                              | 8,21     |
| <b>2010</b> | 1207.99  | 7.34     | 8,11                 | 11,38    | 15,12                             | 20,53    |
| <b>2011</b> | 1210   | 7.43     | 0,17                 | 1,23     | 15,31                             | 22,00    |
| <b>2012</b> | 1265.47  | 7.78     | 4,58                 | 4,71     | 20,60                             | 27,75    |

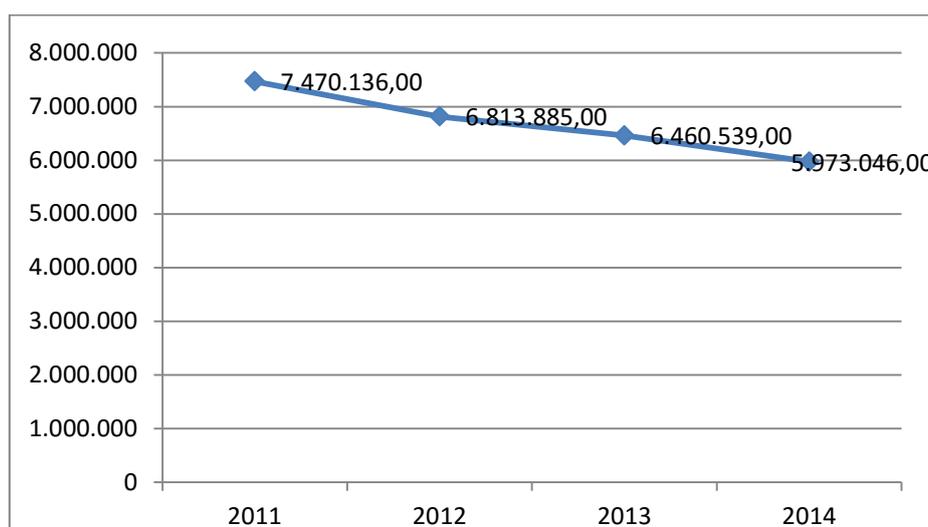
Fuente: elaboración propia a partir de las prestaciones de cuidado de hijos y de otros familiares proporcionadas por el INE

<http://www.ine.es/jaxi/tabla.do?path=/t25/a072/a01/10/&file=c60005.px&type=pcaxis&L=0>

La educación es un derecho humano fundamental y una herramienta decisiva para el desarrollo de las personas y las sociedades. La falta de información detallada de las cuantías económicas destinadas a la educación en la infancia nos lleva a hacer un análisis global a partir de la información del programa presupuestario Enseñanza Régimen General.

Si nos centramos en la partida servicios generales y promoción de la educación, el descenso en los últimos cuatro ejercicios ha sido en torno al 20%.

**Gráfico 6. Servicios generales y promoción de la educación (en euros)**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos extraídos del presupuesto anual de la Comunidad Autónoma de la Rioja

De los datos anteriores, elaborados a partir de las partidas asignadas a cada uno de los programas, no se detecta una tendencia positiva en los últimos años. Sería conveniente la realización de estudios específicos que indagasen en las causas del descenso del gasto.

#### 4. NORMATIVA EN MATERIA DE INFANCIA

Finalizamos este capítulo referenciando la normativa en materia de infancia de la comunidad autónoma de la Rioja<sup>8</sup>:

En primer lugar cabe citar la Ley 1/2006, de 28 de febrero, de Protección de Menores de La Rioja. En la misma se regulan todas las competencias y potestades de la comunidad autónoma de La Rioja en materia de protección de menores y se atribuye a la Consejería competente en materia de servicios sociales una función directiva, que comprende el desarrollo de políticas públicas que promuevan el conocimiento y respeto de los derechos del menor en todos los ámbitos. En el artículo 1.2 de la citada ley se entiende por protección de menores *“el conjunto de actuaciones que deben realizar las Administraciones Públicas con la finalidad de promover el desarrollo integral de los menores, garantizar sus derechos, proporcionarles la asistencia moral o material de la que carezcan, total o parcialmente, en su medio familiar y, en su caso, procurar su reeducación y reintegración social”*.

El Decreto 31/2011, de 29 de abril, aprueba la cartera de servicios y prestaciones del Sistema Público Riojano de Servicios Sociales explicitando la cartera de servicios. Tal como señala el Preámbulo, esta norma instrumentaliza uno de los ejes fundamentales de la Ley 7/2009, de Servicios Sociales, al reconocer como derechos subjetivos todos los servicios y prestaciones que recoge (49 servicios y 11 prestaciones). Se trata, por tanto, de pasar de un sistema asistencial, en el que las ayudas estaban supeditadas a la existencia de disponibilidad presupuestaria, a un sistema garantista de reconocimiento de derechos a todas las personas que cumplan los requisitos para acceder a los servicios y prestaciones que se establecen.

La cartera de servicios y prestaciones redonda en una mejora de las condiciones de vida de la población destinataria de las mismas. En la cartera se recogen específicamente los servicios y prestaciones dirigidos a los menores. Al final de este capítulo se presenta de forma resumida un cuadro con los principales servicios y prestaciones dirigidos a la infancia.

Junto a estas dos normativas, que podemos considerar centrales en la protección a la infancia, hay que citar un conjunto de decretos que aprueban los reglamentos de intervención y/u organización interna de los programas y servicios:

|   |
|---|
| Decreto 108/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre intervención de las Administraciones Públicas de La Rioja en la protección y guarda de los menores  |
| Decreto 32/2007, de 25 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento que constituye el Registro de Protección de Menores   |
| Decreto 31/2007, de 25 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Intervención Administrativa en Materia de Adopción   |
| Decreto 30/2007, de 25 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Composición de la Comisión de Adopción, Acogimiento y Tutela de La Rioja   |
| Decreto 2/2007, de 26 de enero, por el que se regulan los puntos de encuentro familiar  |
| Decreto 25/2004, de 30 de abril, por el que se regulan los requisitos que deberán cumplimentar las salas de fiesta, discotecas y salas de baile con o sin atracciones para organizar sesiones especiales dirigidas a menores de edad                              |
| Decreto 29/1997, de 9 de mayo, por el que se regula la habilitación de Entidades Colaboradoras de adopción Internacional  |
| Orden 2/2009, de 29 de enero, de la Consejería de Servicios Sociales por la que se regulan determinados aspectos de los procesos relativos a la adopción, en desarrollo del Decreto 31/2007, de 25 de mayo, de intervención administrativa en materia de adopción |
| Orden [de 28 de diciembre de 2006] por la que se crean y regulan las ayudas económicas en el ámbito de la adopción internacional  |
| Orden de la Consejería de Hacienda y Empleo, de 13 de diciembre de 2004, por la que se establece y regula el precio público del Centro de Menores dependiente de la Dirección General de Justicia e Interior  |

Además de las normativas de organización, hay que destacar la regulación de la concesión de prestaciones económicas. En este sentido, cabe destacar la Orden de 28 de octubre de 2004 por la que se regula la concesión de prestaciones económicas en el ámbito de la protección de la infancia que tiene por objeto establecer una serie de prestaciones económicas para la protección integral de los menores y la prevención, defensa y garantía de sus derechos. Estas prestaciones se articulan en dos modalidades: a) Ayudas económicas para paliar situaciones de riesgo de desprotección infantil y b) Prestaciones económicas a familias acogedoras.

A estas prestaciones específicamente dirigidas a la protección de la infancia se suman otras prestaciones que tienen por objeto atender las situaciones de exclusión social. En la Disposición Adicional del Decreto 28/2014, de 27 de junio (BOR nº 81, de 2 de julio de 2014) se establece un complemento de pobreza infantil en favor de los perceptores de las prestaciones de inserción social con menores a su cargo. Se trata de un complemento no consolidable, que se percibirá por una sola vez. Está dirigido a quienes perciban o hayan percibido Ingreso Mínimo de Inserción o Ayudas de Inclusión Social entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2014, y tengan menores de 18 años a su cargo. Asimismo hay que mencionar que se trata de un gasto estatal.

Finalmente, cabe considerar la Orden de 11 de febrero de 1998 de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, por la que se crea el Consejo Sectorial de Infancia y Adolescencia. Se trata de un órgano de participación en materia de servicios sociales. En esta Orden se regula su composición y funcionamiento. Y en el artículo 6 se establece que se reunirá, como mínimo, una vez al semestre en sesión ordinaria. Como ha ocurrido con otros órganos similares, y a tenor, de la información recabada de los profesionales del sector, actualmente no está operativo, aunque se destaca la necesidad de espacios de coordinación en el sector de infancia y adolescencia.

<sup>8</sup> Información recogida en la página web del Gobierno de la Rioja, en

<https://www.larioja.org/npRioja/default/defaultpage.jsp?dtab=809406&modelo=NA&materiaP=190&materiaS=080&materiaT=T>